ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 042 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y WILLIAM SNEYDER MONTEALEGRE ROJAS

CONTRATO No:	042 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA
CONTRATISTA:	WILLIAM SNEYDER MONTEALEGRE ROJAS
IDENTIFICACIÓN/CC	1.078.754.850 de Acevedo
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LA ASESORIA DEL MANEJO DE RECURSOS DE REGALIAS Y REPORTE DE INFORMACION EN EL APLICATIVO GESPROY EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA".
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR EL SERVICIO CONTRATADO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	26 DE MARZO DE 2024

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ACTA DE MODIFICACIÓN

En la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos - Huila, el día 26 de marzo del año 2024 se reunieron **JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ** alcalde municipal, **URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ** Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, Supervisor del contrato y **WILLIAM SNEYDER MONTEALEGRE ROJAS,** en calidad de contratista con el objeto de suscribir la prórroga y adición No. 01 del contrato No. 042 de 2024, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. El **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con **WILLIAM SNEYDER MONTEALEGRE ROJAS**, el contrato de prestación de servicios No. 042 de 2024, cuyo objeto corresponde a la "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PLANEACION SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA EN LA ASESORIA DEL MANEJO DE RECURSOS DE REGALIAS Y REPORTE DE INFORMACION EN EL APLICATIVO GESPROY EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA*".

2. El día 26 de marzo de 2024, las partes suscribieron acta de justificación para la prórroga y adición No. 01 del contrato No. 041 de 2024, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de la administración municipal de recibir asesoramiento en el manejo del recurso de las regalías así como de mantener actualizada la información en el aplicativo Gesproy, y reportar constantemente la información correspondiente al avance de los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías y los registros de movimientos de cuentas en su respectivo aplicativo, buscando obtener un reporte oportuno y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el ente territorial como ejecutor.

3. Teniendo en cuenta los lineamientos a seguir con la contratación que realiza la Secretaría Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, se requiere la adición en recursos al contrato de prestación de servicios N° 042 de 2024, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/CTE** y prorrogar el plazo de ejecución por un término de cuarenta y cinco (45) días, respaldado por el Municipio de Isnos mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024000265 del 26 de marzo de 2024.

Se precisa que, en concordancia a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente contratado en el contrato 042 de 2024.

3. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

4. Una de las funciones del Ordenador del Gasto del municipio, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y acuerdos a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente, supuestos que deben efectuarse de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad y en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen y/o complementen, que resulten aplicables al caso concreto.

5. como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) M/CTE.** Por lo anterior la cláusula quinta del contrato N° 034 de 2024, quedará de la siguiente manera,

*"**CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde a la suma de* **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000).**

***FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATISTA** de la siguiente manera: cuatro (04) pagos parciales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE**, y un pago parcial por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE**, este último al terminar el contrato, previo visto bueno del supervisor del contrato. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas".*

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días. Por lo anterior la cláusula séptima quedará de la siguiente manera,

***"CLÁUSULA 7- PLAZO DE EJECUCIÓN TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El contratista se compromete a ejecutar el servicio contratado, a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de mayo de dos mil veinticuatro (2024)".*

TERCERA: El contratista renuncia a cualquier reclamación por concepto del presente acuerdo.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

CUARTA: Las cláusulas y condiciones no modificadas por la presente acta, continúan vigentes y acorde a lo plasmado inicialmente en el contrato.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo y se publicará en la plataforma SECOP II.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en el intervienen, en el Municipio de Isnos – Huila, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Isnos

WILLIAM SNEYDER MONTEALEGRE ROJAS
Contratista

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor Jurídico Oficina De Contratación

URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura
Supervisor

Proyectado por,

Paula Andrea Real Home
Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co